



Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

PRESIDENCIA EJECUTIVA INVU

San José, 11 de noviembre del 2019
Oficio PE-0710-11-2019

MIVAH Juan Pa

13 NOV 2019 10:4

RECEPCION

Señora
Irene Campos Gómez, Ministra
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
S. D.

Asunto: Bonos comunales Parque Acosta Activa y Parque Corina Rodríguez 1986.

DESP. MINISTERIAL MIVAH

Estimada señora:

13 NOV 2019

15:10 JAU

Con motivo del desarrollo de los proyectos de Bono Comunal Parque Acosta Activa y Parque Corina Rodríguez se evidenció una limitación importante en las agrupaciones denominadas Alianzas, lideradas por las Municipalidades correspondientes. Esta limitación se relaciona con el compromiso asumido de aportar los planos finales de las obras. En cada caso este proceso tiene aproximadamente 2 años sin resultados positivos.

En el marco de las nuevas regulaciones sobre las finanzas públicas, esta situación pone en riesgo la ejecución de los recursos asignados a estos proyectos. Los plazos para la presentación de los planos constructivos y su documentación complementaria son excesivos con gran repercusión en los tiempos de desarrollo de los mismos.

Se presenta para cada proyecto y de forma general las acciones ejecutadas.

En cuento al Bono Comunal Parque Acosta Activa se tiene que;

El desarrollo de este Bono Comunal inicia para el INVU como Entidad Autorizada en febrero de 2017, 2 años después se logró concretar la aprobación del perfil del proyecto con los insumos aportados por la Alianza.

La Junta Directiva del BANHVI mediante acuerdo N°3, sesión 13-2019 del 18 de febrero de 2019, aprobó el perfil del proyecto. A partir de esta fecha inicia el proceso para que la Municipalidad aporte los planos constructivos, especificaciones técnicas y presupuesto detallado, tal como se indica en el acuerdo tripartito suscrito por las partes. El anteproyecto fue aprobado en el APC en fecha 29 de mayo de 2019.

En las reuniones de seguimiento posteriores al 18 de febrero de 2019, se ha informado que los planos constructivos, especificaciones técnicas y presupuesto detallado se encuentran muy avanzados habiendo aplicado la reingeniería solicitada por el BANHVI.

En fecha 19 de agosto de 2019 se remite a todos los integrantes de la Alianza el estudio geotécnico del terreno para que los diseñadores procedieran a validar los diseños que manifestaron en reuniones anteriores habían ejecutado.

A la fecha han transcurrido 8 semanas sin que el Municipio proceda con la entrega formal de dichos documentos según el compromiso adquirido en el acuerdo tripartito.

Es por lo anterior que se le solicita al Municipio por medio de oficio DPH-UPH-466-2019 realizar la entrega de los planos constructivos, especificaciones técnicas y presupuesto detallado a más tardar el día martes 15 de octubre de 2019.

La documentación solicitada no se presentó, en su lugar la Municipalidad solicitó una audiencia en el Ministerio de vivienda que se realizó en fecha 29 de octubre de 2019.

En cuanto al Bono Comunal Parque Corina Rodríguez 1986 se tiene que;

En fecha 5 de abril de 2017, se le traslada al INVU documentación del anteproyecto del Bono Comunal de Parque Corina Rodríguez 1986 por medio del oficio MIVAH-DVMVAH-DGIT-DGPT-0016-2017.

Después de revisiones y ajustes del anteproyecto, la Junta Directiva del BANHVI mediante acuerdo N°3 artículo N°5 de la sesión 71-2017 del 2 de octubre de 2017, aprueba el perfil del proyecto.

El 18 de diciembre de 2017 se aprueba el anteproyecto en el APC, previa verificación de las correcciones solicitadas. A partir de esta fecha inicia el proceso para que la Municipalidad aporte los planos constructivos, especificaciones técnicas y presupuesto detallado, tal como se indica en el acuerdo tripartito suscrito por las partes.

El 28 de noviembre del 2018, un año después se recibe la primera entrega de planos constructivos, presupuesto y especificaciones técnicas. Revisada esta información se determina que corresponde a la misma información entregada en la etapa anterior como anteproyecto, por lo que un año después no se tiene avance en el diseño de planos constructivos y los demás documentos indicados.

En fecha 16 de setiembre de 2019, un año y diez meses después del inicio de este proceso, se presenta la segunda entrega del diseño de planos constructivos, especificaciones técnicas y presupuestos detallados. En la revisión de estos documentos se encuentra con gran preocupación que en 35 láminas se enlistan 60 observaciones en su mayoría de fondo, por lo que se determina no continuar con las 39 láminas restantes. En cuanto a las especificaciones técnicas se tiene que dos de ellas son muy similares a documentos emitidos por la OEPI de la UCR y no se ajusta al proyecto específico de Bono Comunal Parque Corina Rodríguez 1986.

De acuerdo con las nuevas regulaciones de Banco Hipotecario de la Vivienda, acuerdo No 2, Sesión 59-2019 de fecha 01 de agosto de 2019, en su punto 2 señala que " **...en los casos de proyectos de Bono Colectivo, cuyo diseño sea donado por la municipalidad que será beneficiada con la obras, cualquier omisión o error de diseño que genere la necesidad de ejecutar obras adicionales, los costos de dichas obras deberán ser cubiertos por la municipalidad que dona los diseños...**". Por lo que tiene aún mayor relevancia que estos documentos sean elaborados de la mejor forma posible en cumplimiento de toda la normativa y el uso de buenas prácticas.

En razón de todo lo anterior, un año y diez meses después de iniciar el proceso para la elaboración de los planos constructivos y sus anexos, se tiene clara la dificultad que tiene el municipio para cumplir con el compromiso adquirido en el acuerdo tripartito, poniendo en riesgo la ejecución de los recursos asignado al proyecto.

Por medio de oficio DPH-UPH-459-2019 se comunica al Municipio la preocupación sobre la situación del plazo consumido y la calidad de los productos entregados, adicionalmente se informa que como medida alternativa se procederá a realizar propuesta al Ministerios de Vivienda para intentar salvar los recursos del proyecto.

Dada la situación expuesta, común para los dos proyectos de bono comunal, y con la finalidad de intentar salvar los recursos para ejecutar las obras planeadas, se solicita valorar los siguiente;

- 1) Liberar a las Municipalidades del compromiso de aportar los planos constructivos, especificaciones técnicas y presupuesto detallado de los proyectos de Bono Comunal Parque Corina Rodríguez 1986 y Parque Acosta Activa.
- 2) Incluir dentro del presupuesto del proyecto la línea de diseño conservando el monto aprobado.

De esta forma, el INVU asumiría la responsabilidad de promover a la brevedad una contratación de diseño y construcción con la finalidad de poder comprometer y asegurar los recursos asignados al proyecto.

Cordialmente,



MSc. Arq. Tomás Martínez Baldares
PRESIDENTE EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO



C: Sr. Norman Hidalgo Gamboa, Alcalde Municipalidad de Acosta
Sra. María del Rosario Siles Fernández, Vicealcaldesa Municipalidad de Alajuelita.
Arq. Erick Calderón Acuña, Director Urbanismo y Vivienda INVU
Ing. Alfredo Calderón Hernández, Jefe Programas Habitacionales INVU.
archivo
TMB/grc

